



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

## ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 05 RE-15-2022 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN Y ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA

| RE-15-2022                  |  |
|-----------------------------|--|
| <b>CONTRATANTE:</b>         | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN   |
| <b>NIT No</b>               | 800089798-3  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> | ILFREDO BARROS FRAGOZO   |
| <b>CONTRATISTA:</b>         | <b>ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA</b>   |
| <b>CEDULA o NIT:</b>        | <b>40.798.152</b>  |
| <b>OBJETO:</b>              | <b>“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA, LA GUAJIRA”</b> |
| <b>VALOR:</b>               | <b>UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000,00)</b>  |
| <b>PLAZO:</b>               | DOS (2) DIAS   |
| <b>FECHA:</b>               | 22 DE JUNIO DE 2022  |
| <b>SUPERVISOR:</b>          | MARIA CAMILA VARGAS FUENTES  |
| <b>CARGO:</b>               | AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7  |

El día 22 de junio de 2022, se reunieron en las oficinas de La Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, el señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77177507 de Valledupar, Rector, en calidad de **CONTRATANTE**, la señora **ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA**, actuando como persona natural, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **40.798.152** de Villanueva (La Guajira), quien actúa como persona jurídica, en calidad de **CONTRATISTA**, y la **AUXILIAR ADMINISTRATIVO – GRADO 7**, **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1119841126, en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Compraventa No. **05 RE-15-2022**.

**OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA, LA GUAJIRA”.**





# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de LA INSTITUCION. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.
- Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.
- Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. **05, RE-15-2022**, el día veintidós de junio del año 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Suministro.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Urumita – La Guajira, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 7 días del mes de abril de 2022.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ILFREDO BARROS FRAGOZO  
CONTRATANTE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES  
SUPERVISORA**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGELA PATRICIA VILORIA CASTILLO  
CONTRATISTA**

